

# CALENDARIO MATRICULA GRADOS Y DOBLES GRADOS 2022-23

## ALUMNOS CON TODO APROBADO EN 1ª CONVOCATORIA FEBRERO Y JUNIO

### CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica.

#### EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET

Para realizar la **AUTOMATRÍCULA** deberá acceder desde la página principal de la Universidad Complutense de Madrid, [www.ucm.es](http://www.ucm.es), a continuación debe seguir estos pasos:

- 1.-Pinchar en la parte inferior de la página **UCM online/GEA-UCMnet**.
- 2.-Introducir **usuario y contraseña UCM**.
- 3.-**AUTOMATRÍCULA** (menú de la izquierda)/**Opciones de estudio**.
- 4.-**VALIDACIÓN**: Antes de validar su matrícula compruebe las asignaturas matriculadas, los grupos elegidos y la modalidad de pago.

En el caso de no poder realizarla, deberá ponerse en contacto con los **Servicios Informáticos** en los siguientes correos: [incidenciasmatricula@ucm.es](mailto:incidenciasmatricula@ucm.es) o [oti\\_estudiantes@ucm.es](mailto:oti_estudiantes@ucm.es)

**SU CORREO UCM ES LA ÚNICA CUENTA QUE LA SECRETARÍA DE ALUMNOS UTILIZARÁ PARA COMUNICARSE CON USTED. ES IMPORTANTE QUE CONSULTE SU CORREO PERIÓDICAMENTE**

## DÍAS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2022-23

Se comienza por la **Letra “U”**, según el sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública para el presente año (Resolución de 09 de mayo de 2022, B.O.E. de 13 de mayo de 2022), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

**Debe matricular el día que le corresponda, según la letra de su apellido, a partir de las 09:00 horas hasta las 23:59 horas del mismo día.**

<b>ALUMNOS CON TODO APROBADO</b>		
<b>DÍAS</b>	<b>LETRAS</b>	<b>PERIODO DE MATRICULACIÓN</b>
1 JULIO	U - Z	1 JULIO
4 JULIO	A - E	4 JULIO
5 JULIO	F - J	5 JULIO
6 JULIO	K - O	6 JULIO
7 JULIO	P - T	7 JULIO
<b>MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA</b>		
8 AL 15 JULIO	A - Z	DEL 8 AL 15 JULIO

## DOCUMENTACIÓN

### ANTIGUOS ALUMNOS

✦ **LOS ALUMNOS MATRICULADOS ANTERIORMENTE EN ESTE CENTRO EL CURSO PASADO *NO DEBEN ENTREGAR NADA, EXCEPTO LA DOCUMENTACIÓN POR DEDUCCIÓN DE FAMILIA NUMEROSA, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y PENSIONISTAS DE LA S.S. QUE TENGAN RECONOCIDA UNA PENSIÓN POR INCAPACIDAD***

Toda la Documentación se deberá enviar mediante el enlace habilitado a través de la **Plataforma de aportación de documentos** y, en todo caso, hasta el 14 de octubre de 2022 como fecha límite establecida por la Universidad.

Enlace plataforma: <https://documatriculaucm.es>

Sí esta documentación ya la **entregó el año pasado y está aún en vigor** tampoco es necesario volver a enviarla.

El **Mandato SEPA**, si lo entregó anteriormente firmado y **no cambió de cuenta** no es necesario entregarlo otra vez.

**Se recomienda a los estudiantes de 4º curso que vayan a finalizar, comprueben que sus asignaturas “optativas” configuran correctamente su itinerario.**

## CAMBIO DE GRUPO

### Plazo de solicitud: del 29 de agosto al 2 de septiembre

La Facultad de Derecho solo ofrece la posibilidad de cambio de grupo en circunstancias excepcionales, y únicamente cuando el alumno esté incurso en alguna de las causas que se detallan a continuación:

1. Modificación sobrevenida en el horario oficial de alguna asignatura.
2. Discapacidad, reconocida administrativamente, que impida al alumno acceder al aula del grupo en que se encuentre matriculado.
3. Existencia de contrato laboral, con su correspondiente alta en la Seguridad Social, hoja de vida laboral, y cuyo horario sea incompatible con el del grupo asignado.
4. Haber sido reconocido oficialmente como deportista de alto rendimiento o alto nivel y tener un horario de entrenamientos y/o competiciones incompatibles con el del grupo asignado.

En ningún caso será causa para solicitar el cambio de grupo, el cambio de profesor motivado por necesidades organizativas y docentes de la Facultad.

Esta solicitud será enviada al correo [cambiodegrupo@ucm.es](mailto:cambiodegrupo@ucm.es)

exponiendo el motivo del cambio y **aportando la documentación** necesaria para su resolución.

## ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Se podrá solicitar la anulación de matrícula hasta el 30 de septiembre de 2022 con la devolución de los importes abonados hasta ese momento, a excepción de las tasas de secretaria.

Del 1 de octubre de 2022 al 15 de noviembre de 2022, se podrá solicitar la anulación de matrícula, pero en este caso no se devolverán los importes abonados hasta ese momento.

**Se informa que, con posterioridad al 7 de octubre de 2022**, y con carácter excepcional, se podrán resolver favorablemente peticiones de solicitudes de modificación de matrícula, **pero estas no serán objeto de devolución de tasas**.

## **AVISOS IMPORTANTES DISTINTOS GRADOS**

### **ALUMNOS PLAN ANTIGUO Y NUEVO GRADO EN DERECHO**

El sistema **NO** os permitirá matricular grupos con horarios que se solapen, por lo que os aconsejamos elijáis **grupo completo para todas las asignaturas** y en el caso de asignaturas de **distintos cursos**, sino las podéis encajar en el mismo turno, elijáis **mañana y tarde**

### **ALUMNOS PLAN ANTIGUO Y NUEVO GRADO EN DERECHO ERASMUS**

Los alumnos que en el curso 2022-23 vayan a realizar los estudios como alumnos con **movilidad ERASMUS SALIENTES DEBEREIS MATRICULAR LAS ASIGNATURAS DEL ACUERDO EN EL GRUPO S**

### **ALUMNOS PLAN NUEVO GRADO DERECHO HISPANO FRANCES**

Debéis de matricular todas las asignaturas en el **GRUPO P**

**En 2º curso las asignaturas no son las mismas que en 2º curso del Grado en DERECHO. Deberéis matricular las siguientes asignaturas**

805823 TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

805825 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

805827 DERECHO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

805829 DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL

805832 DERECHO PROCESAL: PARTE GENERAL

805833 DERECHO ADMINISTRATIVO: FUNDAMENTOS, FUENTES, SUJETOS Y POTESTADES

805835 DERECHO MERCANTIL: EMPRESA, VALORES Y CONTRATACIÓN MERCANTIL

805937 INSTITUCIONES DE DERECHO TRIBUTARIO

805841 DERECHO DEL TRABAJO: INSTITUCIONES Y RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

805843 DERECHO PROCESAL: EL PROCESO PENAL

805844 DERECHO DEL TRABAJO: CONTRATO DE TRABAJO Y PROCESO LABORAL

## **ALUMNOS PLAN ANTIGUO GRADO EN DERECHO QUE PASAN A 4º CURSO**

**Solo** podrán matricular asignaturas de **4º curso** aquellos alumnos que **hayan superado un mínimo de 144 créditos** (60 créditos de asignaturas BASICAS y 84 asignaturas OBLIGATORIAS).

Podrán elegir entre las siguientes modalidades:

- **ITINERARIO DERECHO PÚBLICO**: Tendrán que matricular asignaturas sólo de dicho itinerario.
- **ITINERARIO DERECHO PRIVADO**: Tendrán que matricular asignaturas sólo de dicho itinerario.
- **AMBOS ITINERARIOS**: Los alumnos que quieran cursar asignaturas de **ambos itinerarios**, deberán **matricular y superar, al menos, 30 créditos** de uno de los dos itinerarios, **exceptuando las PRÁCTICAS y el TFG** (no tienen itinerario). De no ser así y aun superando los 240 créditos, no podrán obtener el título. Los créditos optativos introducidos por Reconocimiento de Créditos, se irán con el itinerario que más créditos tenga aprobados.
  - 30 créditos privado+ 18 créditos de público+ practicas +TFG = **FINALIZA**
  - 30 créditos privado + 24 créditos de público+ TFG = **FINALIZA**
  - 30 créditos publico+ 18 créditos privado+ prácticas+ TFG= **FINALIZA**
  - 30 créditos publico+ 24 créditos privado+ TFG = **FINALIZA**

Para poder matricular el TFG, deberá matricular todos los créditos que le falten para finalizar el GRADO.

El alumno podrá elegir al realizar la matricula el grupo del TFG que prefiera, siempre y cuando haya plazas disponibles.

Los alumnos que hayan **aprobado el TFG en el curso 2021-22**, pero no se haya podido consolidar la nota (**INCOMPATIBLE**) por haber suspendido alguna asignatura, deberán **volverlo a matricular en el grupo Z**, pagaran un 25% de la misma, y se les guardara la nota, como máximo hasta la convocatoria de JULIO, incluida, del curso 2022-23.

## **ALUMNOS DOBLE GRADO DERECHO-RELACIONES LABORALES**

En el caso de que hubierais suspendido asignaturas de distintos cursos y con el fin de que podáis asistir a las clases sin que se os solapen con el grupo de mañana, podréis matricularlas en el **grupo R** en ambos grados.

Este grupo R corresponde:

- **ASIGNATURAS DE DERECHO** grupo I de tarde del grado simple
- **ASIGNATURAS DE RELACIONES LABORALES** grupo C de tarde del grado simple

Los alumnos que hayan aprobado el **TFG en el curso 2021-22**, pero no se haya podido consolidar la nota (**INCOMPATIBLE**) por haber suspendido alguna asignatura, deberán volverlo a matricular en el **grupo Z**, pagaran un 25% de la misma, y se les guardara la nota, como máximo hasta la convocatoria de JULIO, incluida, del curso 2022-23

## **ALUMNOS GRADO EN CRIMINOLOGIA**

Los alumnos que hayan aprobado el **TFG en el curso 2021-22**, pero no se haya podido consolidar la nota (**INCOMPATIBLE**) por haber suspendido alguna asignatura, deberán volverlo a matricular en el **grupo Z**, pagaran un 25% de la misma, y se les guardara la nota, como máximo hasta la convocatoria de JULIO, incluida, del curso 2022-23

## **ALUMNOS DOBLE GRADO DERECHO-ADE**

Los alumnos que hayan aprobado el **TFG en el curso 2021-22**, pero no se haya podido consolidar la nota (**INCOMPATIBLE**) por haber suspendido alguna asignatura, deberán volverlo a matricular en el **grupo Z**, pagaran un 25% de la misma, y se les guardara la nota, como máximo hasta la convocatoria de JULIO, incluida, del curso 2022-23

## **ALUMNOS DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFIA**

En el caso de que hubierais suspendido asignaturas de distintos cursos y con el fin de que podáis asistir a las clases sin que se os solapen con el grupo de mañana, podréis matricularlas en el **grupo R**.

Este grupo R corresponde:

- **ASIGNATURAS DE DERECHO grupo I de tarde de grupo simple (SOLO ASIGNATURAS DE 3º)**

Los alumnos que hayan aprobado el **TFG en el curso 2021-22**, pero no se haya podido consolidar la nota (**INCOMPATIBLE**) por haber suspendido alguna asignatura, deberán volverlo a matricular en el **grupo Z**, pagaran un 25% de la misma, y se les guardara la nota, como máximo hasta la convocatoria de JULIO, incluida, del curso 2022-23

## **ALUMNOS DOBLE GRADO DERECHO-POLITICAS**

En el caso de que hubierais suspendido asignaturas de distintos cursos y con el fin de que podáis asistir a las clases sin que se os solapen con el grupo de mañana, podréis matricularlas en el **grupo R**:

Este grupo R corresponde:

- **ASIGNATURAS DE DERECHO grupo I de tarde de grupo simple (SOLO ASIGNATURAS DE 3º)**

Los alumnos que hayan aprobado el **TFG en el curso 2021-22**, pero no se haya podido consolidar la nota (**INCOMPATIBLE**) por haber suspendido alguna asignatura, deberán volverlo a matricular en el **grupo Z**, pagaran un 25% de la misma, y se les guardara la nota, como máximo hasta la convocatoria de JULIO, incluida, del curso 2022-23